Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 27 39 - Fax: 968 36 25 82

EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES EN LA RESIDENCIA CASER, DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA.**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Autorización del Gasto.
6. Propuesta de inicio de contratación e informe de la Dirección General de Personas Mayores

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**, para el período comprendido entre el 01/01/18 y el 31/12/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (2.596.958,30 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2018.510300.313G.26002	36722	47,96	115	334	1.842.143,60	699.646,14	1.142.497,46	4%	45.699,90	1.188.197,36
	2019.510300.313G.26002	36722	47,96	115	365	2.013.121,00	764.583,36	1.248.537,64	4%	49.941,51	1.298.479,15
	2020.510300.313G.26002	36722	47,96	115	31	170.977,40	64.937,22	106.040,18	4%	4.241,61	110.281,79
Total	**3**					**4.026.242,00**	**1.529.166,72**	**2.497.075,28**		**99.883,02**	**2.596.958,30**

Queda condicionada la efectividad de la citada Prórroga a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2018, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Fdo.: Violante Tomás Olivares.

21/09/2017 09:21:37
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
Firmante:

Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte.: 54921

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato del tipo Gestión de Servicios cuyo objeto es la **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"** para el período comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe total de **2.596.958,30 euros** con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto de gasto 36722 con el siguiente desglose por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE NETO	IVA	TOTAL
2018	1.142.497,46 €	45.699,90 €	1.188.197,36 €
2019	1.248.537,64 €	49.941,51 €	1.298.479,15 €
2020	106.040,18 €	4.241,61 €	110.281,79 €
TOTAL	**2.497.075,28 €**	**99.883,02 €**	**2.596.958,30 €**

Para los contratos administrativos que como en el presente caso fueron suscritos antes de la publicación del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que establece: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga"*. En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 254 de la LCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos: … b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".* En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, señala que "*Los Servicios que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo en el período comprendido desde la firma del contrato […], y hasta el 30 de abril de 2012, pudiendo prorrogarse de forma expresa por iguales periodos de 24 meses, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25 años*".

Este contrato cuya prórroga se pretende, inicialmente de 100 plazas pero que posteriormente fue modificado ampliando el número de plazas hasta las 115 actuales, fue suscrito en fecha 30 de abril de 2010 con la empresa CASER RESIDENCIAL, S.A.U.,

Firmante: 10/10/2017 13:01:14
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

con CIF A-81228520, con una duración inicial de dos años, habiendo sido prorrogado desde entonces en varias ocasiones, la última hasta el próximo día 31 de diciembre de 2017, fecha en la que está prevista su finalización. Con la propuesta de prórroga ahora recibida la vigencia del contrato se extendería durante dos años más, a partir del próximo 1 de enero de 2018.

En este punto, se ha de poner de manifiesto que recientes pronunciamientos de diversas Juntas Consultivas de Contratación y del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, han llevado a esta Intervención a un cambio de criterio sobre la calificación de la naturaleza jurídica de este tipo de contratos en atención a su contenido, entendiendo que no se trata de contratos de gestión de servicio público, sino que nos encontramos ante auténticos contratos de servicio.

Tal consideración tiene trascendencia en cuanto a la duración y posibles prórrogas que pueda tener el contrato que nos ocupa, y habrá de determinar la viabilidad jurídica de la prórroga que se pretende. Así, en tanto que en el supuesto que nos ocupa la prórroga que se propone abarca a los años 8º y 9º del contrato desde su suscripción -duración que con arreglo a la normativa propia del contrato de servicios hubiera excedido de la legalmente prevista, 4 años más 2 de prórroga-, se procede a fiscalizar de conformidad la misma, sin dejar de poner de manifiesto al centro proponente que durante el plazo de vigencia de la prórroga, habrá de adoptar las medidas pertinentes para que las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato, en caso de subsistir, sean adecuadamente atendidas mediante la licitación de un nuevo contrato con arreglo al régimen jurídico adecuado.

Se verifica que el importe de la prórroga se corresponde con el establecido en la documentación remitida, manteniéndose el mismo precio de la plaza/día.

Se tramita como expediente de gasto anticipado según lo dispuesto en la Regla 7 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada, quedando sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del presente expediente en el ejercicio correspondiente.

Se incorpora documento contable preliminar “A” de tramitación anticipada, con número de referencia 54921, así como el anexo previsto por la Resolución de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de 19 de octubre de 2006, por la que se concretan las funciones a desarrollar por dicho centro directivo en los expedientes de

Firmante: 10/10/2017 13:01:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

gasto de tramitación anticipada a que se refieren las reglas 7 y 8 de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

La competencia para autorizar el gasto que comporta corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior se fiscaliza de conformidad la presente prórroga así como el gasto que la misma supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL,

Firmante: 10/10/2017 13:01:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Expte.- CT 74/2017

INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA CASER EN EL MUNICIPIO DE LORCA".

El apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde a Consejo de Gobierno la autorización de la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma fije como atribución de los consejeros u otros órganos de contratación o cuando dicha cuantía sea indeterminada.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 corresponde a Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros.

Consta en el expediente Informe de fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia.

A la vista de dichos preceptos y de las actuaciones realizadas, se concluye por el Servicio Jurídico que la propuesta de autorización de la celebración de la prórroga del contrato enunciado en el encabezamiento y del gasto derivado del mismo, que se eleva a Consejo de Gobierno, se adecúa a las prescripciones establecidas para su tramitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO

Firmante: 18/10/2017 10:24:05
18/10/2017 09:27:58 Firmante
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

CARAVACA 2017
Año Jubilar

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

A través del expediente nº de referencia 2017.77 GS-PG y con efectos de 1 de marzo de 2017, se tiene formalizado con CASER RESIDENCIAL, S.A.U., con C.I.F A81228520, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2017, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/01/18 y el 31/12/19, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (2.596.958,30 €)**, incluido el IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2018.510300.313G.26002	36722	47,96	115	334	1.842.143,60	699.646,14	1.142.497,46	4%	45.699,90	1.188.197,36
	2019.510300.313G.26002	36722	47,96	115	365	2.013.121,00	764.583,36	1.248.537,64	4%	49.941,51	1.298.479,15
	2020.510300.313G.26002	36722	47,96	115	31	170.977,40	64.937,22	106.040,18	4%	4.241,61	110.281,79
Total	**3**					**4.026.242,00**	**1.529.166,72**	**2.497.075,28**		**99.883,02**	**2.596.958,30**

Por el Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, se ha emitido informe de que en relación con la tramitación anticipada del expediente de gasto, de la prórroga del contrato, se ha efectuado la comprobación de los extremos previstos en el párrafo b), apartado 2 de la Regla 7, de la orden de la citada Consejería, de 15 de diciembre de 1997, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**, para el período comprendido entre el 01/01/18 y el 31/12/19, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el **GASTO** que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA"**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS**

Firmante:
08/09/2017 11:10:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (2.596.958,30 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2018.510300.313G.26002	36722	47,96	115	334	1.842.143,60	699.646,14	1.142.497,46	4%	45.699,90	1.188.197,36
	2019.510300.313G.26002	36722	47,96	115	365	2.013.121,00	764.583,36	1.248.537,64	4%	49.941,51	1.298.479,15
	2020.510300.313G.26002	36722	47,96	115	31	170.977,40	64.937,22	106.040,18	4%	4.241,61	110.281,79
Total	**3**					**4.026.242,00**	**1.529.166,72**	**2.497.075,28**		**99.883,02**	**2.596.958,30**

Como quiera que dicha prórroga se tramita anticipadamente, ésta se somete a la CONDICIÓN SUSPENSIVA DE **EXISTENCIA DE CRÉDITO** ADECUADO Y SUFICIENTE para financiar las obligaciones derivadas de la misma en los ejercicios y en la partida presupuestaria del desglose arriba indicado.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,

Firmante:
08/09/2017 11:10:15
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia

Referencia: 054921/1300012383/000001
Ref. Anterior: 036042/1100071705/000001

ISSO I.M.A.S.

A **TRAMITACIÓN ANTICIPADA** AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017 Página: 1 de 1

Sección	**51**	I.M.A.S.
Servicio	**5103**	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	**510300**	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	**313G**	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	**26002**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
Fondo		

uenta P.G.C.P.	

royecto de Gasto	**36722**	CONCIERTO RESIDENCIA CASER. LORCA
entro de Coste	**5103000000**	C.N.S. D.G. PERSONAS MAYORES
PV	**85311000**	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

xp. Administrativo	**Reg. de Contratos**	**Reg. de Facturas**	**Certf. Inventario**

Explicación gasto	PRGA. 115 PZ. RESID. P.MAY. CASER-LORCA PERSONAS MAYORES
Perceptor **Cesionario** **Cuenta Bancaria**	
Gasto elegible	
Importe Original	**********0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	**********0,00* **EUR** CERO EURO

VALIDADO **JEFE/A NEGOCIADO**	**CONTABILIZADO**

F. Preliminar	**18.09.2017**	**F. Impresión**	**16.10.2017**	**F.Contabilización**	**00.00.0000**	**F.Factura**	**00.00.0000**

Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciónes Públicas

Intervención General

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2018	1.188.197,36	EUR
510300	G/313G/26002	2019	1.298.479,15	EUR
510300	G/313G/26002	2020	110.281,79	EUR
	****TOTAL:		2.596.958,30	EUR

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 36 20 00 - Fax: 968 36 20 91

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS EN LA RESIDENCIA CASER EN EL MUNICIPIO DE LORCA.

Visto el informe justificativo de la Subdirección General de Personas Mayores de fecha 21 de junio de 2017 en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de **115** plazas en la Residencia **CASER** en el municipio de Lorca, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para los ejercicios 2018 y 2019 con efectos desde el día **1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2019.**

2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36722** por la cuantía total de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.596.958,30€),** IVA incluido, para el ejercicio **2018** y **2019.**

3º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2018** que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.188.197,36€),** IVA incluido, y de 01/01/2018 hasta el 30/11/2018.

4º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2019** asciende a la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS** (***1.298.479,15€),*** IVA incluido, de 01/12/2018 hasta el 30/11/2019.

5º.- El gasto que habrá de imputarse a la anualidad **2020** asciende a la cantidad **de CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EURO COAN SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (***110.281,79€),*** IVA incluido, de 01/12/2019 hasta el 31/12/2019, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES
(Orden de la Presidenta del IMAS, de 24 de julio de 2015, por la que se dispone la encomienda de atribuciones, BORM nº 176, del 01/08/2015)
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado: 22/06/2017 12:15:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Personas Mayores

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

Firmante: 21/06/2017 16:45:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 115 PLAZAS RESIDENCIALES, EN LA RESIDENCIA CASER, DESTINADAS A PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LORCA.

Con fecha 1 de mayo de 2010 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de 100 plazas en la Residencia CASER, de Lorca estableciendo la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, una ejecución desde la fecha de la firma hasta el 30 de abril de 2012.

El contrato suscrito, se prorrogó en sucesivas ocasiones; la primera desde el 1 mayo de 2012, hasta el a 30 de abril de 2014, la segunda desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2016, la tercera, desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, y la cuarta, vigente en la actualidad, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con efectos 01 de abril de 2016, se realiza una modificación del contrato, ampliando en 15 el número de plazas; siendo el total de plazas concertadas, a fecha de emisión del presente informe de 115.

Dicha entidad actualmente está autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a los establecido en el Decreto nº 3/2015, de 23 de Enero, de autorizaciones, acreditación, registro e inspección de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar "*de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, de 25* años".

Habiéndose llevado a cabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Subdirección General de Personas Mayores, es por lo que se considera necesario prorrogar el contrato por un periodo de 24 meses, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El precio de la plaza ocupada es de **47,96€** (sin IVA). La estimación media del copago se considera en un 37,98% del coste/plaza, teniendo en cuenta el copago real de los usuarios en el año 2016.

Por tanto, el importe total de la prórroga ascendería a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y**

C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.596.958,30€), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Lote	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	% IVA	IVA	Aportación IMAS
2018 (01/01/2018 hasta 30/11/2018)	47,96€	115	334	1.842.143,60€	699.646,14€	1.142.497,46€	4%	45.699,90€	**1.188.197,36€**
2019 (01/12/2018 hasta 30/11/2109)	47,96€	115	365	2.013.121,00€	764.583,36€	1.248.537,64€	4%	49.941,51€	***1.298.479,15€***
2020 (01/12/2019 hasta 31/12/2019)	47,96€	115	31	170.977,40€	64.937,22€	106.040,18€	4%	4.241,61€	***110.281,79€***
Total									**2.596.958,30€**

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica 510300.313G.26002, código proyecto 36722.

El pago correspondiente a los meses de diciembre de los años 2018 y 2019, se efectuará en el mes de enero del año correspondientes, esto es, en el 2019 y 2020.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato, para los ejercicios 2018 y 2019, con efectos de 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003 de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Firmante: 21/06/2017 16:45:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación